INFORME DE EVALUACIÓN DOCUMENTOS SUBSANADOS
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS
CARDER CA 007-2022 HOGAR DE PASO

OBJETO: «AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ORGANIZACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO IDÓNEA, QUE ASEGURE LA ADMINISTRACIÓN Y EL SERVICIO DE ATENCIÓN, VALORACIÓN, TENENCIA Y CUIDADO DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, YA SEA A TRAVÉS DE LA ENTREGA VOLUNTARIA, RESCATE, HALLAZGO, DECOMISO O APREHENSIONES PREVENTIVAS DE ACUERDO CON LA LEY 1333 DEL 2009».

A las 10:00 horas del día 31 de marzo de 2022, se realiza reunión presencial del Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la Corporación Autónoma Regional de Risaralda – CARDER, designado a través de la Resolución No. 2409 del 11 de septiembre de 2012, con el fin de evaluar los documentos subsanados presentados en el procedimiento de selección.

Acto seguido, se procede a verificar la asistencia de los integrantes del Comité, constatado la presencia de los siguientes funcionarios:

Miembros principales:

1. **TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS,** Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.

2. **ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ,** Secretaria General.

3. **DANY JOAN OSORIO LÓPEZ**, Subdirector de Gestión Ambiental Territorial.

4. **VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ,** Profesional Especializado de la Secretaria General.

Designado para integrar el Comité:

- **ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ,** Profesional Universitario de la Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial [1]

Invitados:

- **JULIANA ANDREA TORO ARISTIZABAL,** Profesional Especializado de la Dirección General.[2]
- **MARÍA ESMERALDA GONZÁLEZ VAQUERO,** Profesional Especializado de la Dirección General.
- **ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ**, Profesional Contratista OAJ – CPS 595 de 2021.

[1] Designado por el Subdirector de Gestión Ambiental Sectorial conforme al parágrafo 1 del artículo 1 de la Resolución No. 2409 del 11 de septiembre de 2012.
[2] Designado por la Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica conforme al parágrafo 3 del artículo 1 de la Resolución No. 2409 del 11 de septiembre de 2012.

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Linea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Se recibieron los siguientes documentos para subsanar:

El proponente ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS, mediante mensaje enviado a la plataforma SECOP II, el día 28/03/2021 a las 12:03 PM, presentó:

Detalles de mensaje

Referencia interna:	CARDER CA 007-2022 HOGAR DE PASO
Descripción del proceso	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
De:	ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS
Usuario:	ROZO HERRERA
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(3/29/2022 12:03:36 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.3488532
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Respuesta a Observaciones del proceso CARDER CA 007-2022 Hogar de Paso

Proponente: ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	
REQUISITOS DE HABILITACIÓN	**CUMPLE / NO CUMPLE / NO APLICA**
Contemplados en el punto 5.1.2 del Estudio Previo	
REQUISITO	**CUMPLE / NO CUMPLE / N.A.**
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Numeral 5.1.2 estudios previos **EQUIPO DE TRABAJO REQUERIDO:** 1- Dos (2) Veterinario - con experiencia mínima de un año en el manejo de fauna silvestre en condiciones de cautiverio.	CUMPLE - SUBSANO **Veterinario 2 – CAROLINA HINCAPIE GAÑAN** Subsana los siguientes documentos: - Cédula de ciudadanía. - Certificados de experiencia. Aporta certificado expedido por Asociación Protectora de Animales y Plantas como Médico Veterinario en el que certifica experiencia en el área de fauna silvestre en condiciones de cautiverio desde 1 de septiembre de 2020.
2- Un (1) Veterinario Zootecnista - con experiencia mínima de un año en el manejo de fauna silvestre en condiciones de cautiverio	Un (1) Veterinario Zootecnista **Veterinario Zootecnista – FELIPE ARIAS CASTAÑO** Subsana los siguientes documentos: - Certificados de experiencia. Aporta certificado expedido por

	Asociación Protectora de Animales y Plantas como Médico Veterinario en el que certifica experiencia en el área de fauna silvestre en condiciones de cautiverio, desde el 8 de septiembre de 2020.
3- Un (1) Biólogo - con experiencia mínima de un año en el manejo de fauna silvestre en condiciones de cautiverio	Un (1) Biólogo **Biólogo – LORENA GOMEZ MARIN** Subsana los siguientes documentos: - Certificados de experiencia. Aporta certificado expedido por Asociación Protectora de Animales y Plantas como Bióloga en el que certifica experiencia en atención a fauna silvestre en condiciones de cautiverio, desde el 15 de octubre de 2019.
4- Un (1) Auxiliar de Registros	Un (1) Auxiliar de Registros **Auxiliar de Registros – CLAUDIA MARCELA QUINTERO MARIN** Subsana los siguientes documentos: - Aporta certificados de estudios, según lo relacionado en la hoja de vida.
5- Dos (2) Cuidadores	Dos (2) Cuidadores **Cuidador 1 – JUAN PABLO BRITO LAMPREA** Subsana los siguientes documentos: - Aporta Contrato laboral (desde el 24 de septiembre de 2021). - Aporta certificado de estudios, según lo relacionado en la hoja de vida.
6- Dos (2) Preparadores de Dieta	**Preparador de dieta 1 – ANYELA MARIA TABARQUINO GUARUMO** Subsana los siguientes documentos: - Aporta certificado de estudios, según lo relacionado en la hoja de vida. **Preparador de dieta 2 – JOSE ARBEY LOAIZA HERRERA** Subsana los siguientes documentos: - Según lo relacionado en la hoja de vida, no cuenta con certificados de

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

	estudio. No se requiere para este perfil.
7- Un (1) Auxiliar de mantenimiento de encierro	**Auxiliar de mantenimiento de encierro – EDGAR MIGUEL LOAIZA HERRERA** Subsana los siguientes documentos: - Según lo relacionado en la hoja de vida, no cuenta con certificados de estudio. No se requiere para este perfil.
8- Un (1) Auxiliar de servicios generales y aseo	**Auxiliar de servicios generales y aseo – JUAN ESTEBAN CALDERON OSPINA** Subsana los siguientes documentos: - Aporta certificado de estudios, según lo relacionado en la hoja de vida.
9- Un (1) Guadañador	**Guadañador – JOHN WILLIAM SANCHEZ** Subsana los siguientes documentos; - Certificación suscrita por la revisora fiscal en la que manifiesta que: *"ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS, identificada con NIT 891.410.886, le corresponde el 14° día hábil de acuerdo a los dos últimos dígitos del nit, teniendo en cuenta que se paga mes vencido, que para éste caso Marzo de 2022, se pagaría a más tardar el 22 Abril de 2022. En dicha planilla quedará ingresado el Señor JOHN WILLIAN SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.009.870, a quien se contrató laboralmente a partir del 7 Marzo de 2022 en el hogar de paso Fauna Silvestre".*

Después de la verificación, la oferta presentada por el proponente ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS, es habilitada.

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

DECISIÓN DEL COMITÉ

Evaluada la propuesta en los términos anteriormente señalados, esta instancia determina respecto al cumplimiento de requisitos habilitantes del proponente, lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS	HABILITADA

Con fundamento en lo actuado, los miembros del Comité Evaluador determinan que la propuesta presentada por ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS, se encuentra habilitada por el cumplimiento del lleno de los requisitos habilitantes.

Por lo anterior, se procede a evaluar el proceso competitivo de la siguiente manera:

FACTORES DE PUNTUACIÓN: Los factores de evaluación serán así:

PROCESO COMPETITIVO

FACTOR ECONÓMICO (50) PUNTOS:

La propuesta económica con mayor aporte en dinero y que haya sido HABILITADA, obtendrá el mayor puntaje (50 puntos) y a partir de éste, se disminuirá en cinco (5) puntos a las propuestas cuyo aporte se encuentren por debajo de la mayor oferta.

Los porcentajes de los aportes deben estar excluidos de IVA y demás impuestos.

El dinero en efectivo aportado por la ESAL en el proceso de la Convocatoria Pública, se utilizará para la atención de la fauna en el sitio de recepción en Pereira que presta servicio 24 horas.

FACTOR TÉCNICO (50) PUNTOS:

A la evaluación técnica se le asignará 50 puntos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ASPECTO A EVALUAR	REQUISITOS	PUNTOS
Infraestructura y equipos de diagnóstico veterinario	Equipamiento complementario al exigido en las condiciones técnicas exigidas en el numeral **5.1.2** con respecto al ámbito médico-veterinario, en lo referente a: - Laboratorio para toma de muestras y análisis de resultados. - Equipos de diagnóstico para radiografías y ecografías.	30%

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

	Deberá garantizar la existencia del laboratorio. Para demostrar la existencia de los equipos de diagnóstico, deberá aportar las facturas de compra, contrato de arrendamiento, comodato u otra figura legal que represente la posesión del bien.	
Personal adicional	Deberá acreditar la vinculación (mediante contrato laboral) de dos personas adicionales, sin costo para la entidad para brindar apoyo técnico, mantenimiento y limpieza de los encierros, preparación y administración de las dietas y apoyo durante los procedimientos y manipulación de los animales silvestres allí alojados. Se debe aportar hoja de vida, diploma de bachiller, contrato laboral, fotocopia de cédula, planilla de pago de aportes durante el último mes.	20%

PROPONENTE ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS

FACTOR	PUNTAJE	TOTAL PUNTOS
ECONÓMICO **Aporte en efectivo $29.041.306**	50 puntos	50
TÉCNICO		
Infraestructura y equipos de diagnóstico veterina Equipamiento complementario al exigido en las condiciones técnicas exigidas en el numeral **5.1.2** con respecto al ámbito médico-veterinario, en lo referente a: - Laboratorio para toma de muestras y análisis de resultados. - Equipos de diagnóstico para radiografías y ecografías. Deberá garantizar la existencia del laboratorio. Para demostrar la existencia de los equipos de diagnóstico, deberá aportar las facturas de compra, contrato de arrendamiento, comodato u otra figura le que represente la posesión del bien.	30 puntos	0 puntos
Personal adicional Deberá acreditar la vinculación (mediante contrato laboral) de dos personas adicionales, sin costo para la entidad para brindar apoyo técnico, mantenimiento y limpieza de los encierros, preparación y administración de las dietas y apoyo durante los procedimientos y manipulación de los animales silvestres allí alojados.	20 puntos	0 puntos

www.carder.gov.co Correo: carder@carder.gov.co - PBX +57 (6) 3116511 - Línea gratuita de atención 018000 51840
NIT: 891410354-4 - Dirección: Av. Las Américas No 46-40 - Pereira, Risaralda - Colombia.

Se debe aportar hoja de vida, diploma de bachiller, contrato laboral, fotocopia de cédula, planilla de pago de aportes durante el último mes.		
PUNTAJE TOTAL		**50**

El comité evaluador, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección de régimen especial con presentación de ofertas CARDER CA 007-2022 HOGAR DE PASO, adjudicar el proceso al proponente **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS,** quien obtuvo 50 puntos de los 100 posibles.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se da por terminada siendo las 10:30 horas del día 31 de marzo de 2022 y se firma por los presentes.

Integrantes del Comité:

Tatiana M. Martínez Díaz

TATIANA MARGARITA MARTINEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe de la oficina asesora de jurídica

Ana Lucia Córdoba V.

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ
Secretaria General

DANY JOAN OSORIO LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial

Viviana Quintero H

VIVIANA QUINTERO HERNANDEZ
Profesional Especializado Secretaria General

Designado para integrar el Comité:

Eliana S. Cañas Velez

ELIANA SULAY CAÑAS VELEZ
Profesional Especializado Subdirección de Gestión Ambiental Sectorial

Invitados:

JULIANA ANDREA TORO ARISTIZABAL
Profesional Especializado Dirección General

MARIA ESMERALDA GONZALEZ VAQUERO
Profesional Especializado Dirección General

ELSA MATILDE GIRALDO RAMIREZ
Abogada Contratista OAJ – CPS 595-2021